

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,
 URBANO Y CAMBIO CLIMATICO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA: **OBRA NUEVA**

No. de Licencia:	0032	No de Expediente:	DDUCC 19-1024
Fecha de Autorización:	17 DIA	01 MES	2020 AÑO

VIGENCIA DE: **17 DE ENERO DE 2020** A **17 DE ENERO DE 2021**

DATOS DEL PROPIETARIO
 NOMBRE: **ACEROS CAD S.A. DE C.V.**

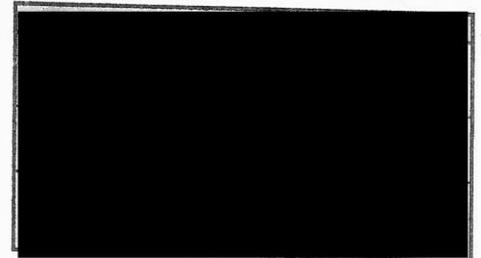
UBICACIÓN DEL PREDIO
 REGION: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTRAL: [REDACTED]

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRERA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML PISCINA		50.89	BARDA PERIMETRAL DE 2.20MTS DE ALTURA
P.BAJA		194.54	2 DEPTOS CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COCINA, COMEDOR 2 RECAMARAS CON BAÑO COMPLETO, CUARTO DE LAVADO. AREA DE CIRCULACIÓN: PASILLO Y DOS CUBOS DE ESCALERA. CUENTA CON 4 CAJONES DE ESTERCO (CAMARON).
1.NIVEL		194.54	2 DEPTOS CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COCINA, COMEDOR 2 RECAMARAS CON BAÑO COMPLETO, CUARTO DE LAVADO. AREA DE CIRCULACIÓN: PASILLO Y DOS CUBOS DE ESCALERA
2.NIVEL		200.54	2 DEPTOS CADA UNO CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COCINA, COMEDOR 2 RECAMARAS CON BAÑO COMPLETO, CUARTO DE LAVADO Y TERRAZA. AREA DE CIRCULACIÓN: PASILLOS Y DOS CUBOS DE ESCALERA
ROOF TOP		26.99 + ALBERCA 10.50	AREA DE USO PARA CUARTOS DE MAQUINAS, BARRA COMEDOR, PISCINA, DOS MEDIOS BAÑOS, AREA DE CIRCULACIÓN: PASILLOS Y DOS CUBOS DE ESCALERA
SUP. TOTAL (M²)	627.11		SO AUTORIZADO: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 334.53 M²

CON FUNDAMENTO EN EL ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2010, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

H3* UNIFAMILIAR/PLURIFAMILIAR

COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (C.O.S.)	0.60	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²):	180.00
COEFICIENTE DE COBERTURA DEL SUELO (C.C.S.)	1.70	ALTURA	NIVELES: 3.00 METROS: 12.00



OBSERVACIONES:
 RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES, ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE CONTRARIO QUE SE LE INDICA Y DE SER SOBRENDEDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ CARGO DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

DIRECCIÓN DE INGRESOS

ACEROS CAD S.A. DE C.V. PROPIETARIO

ARQ. FRANCISCO JAVIER GALINDO ROJAS
 PERITO RESPONSABLE DE OBRAS
 REGISTRO: P.R.O-TU-AR-01

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y CAMBIO CLIMATICO
 C. GUSTAVO MALDONADO SALDANA
 DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO

AYUNTAMIENTO DE TULUM. C. ROO
 VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTES:

NO CUMPLIE CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION, VIGENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

*LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

*ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.

*ESTA LICENCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA MISMA DIRECCIÓN.

*NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SEAN CREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

*AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA, DEBERÁ TRAMITAR LA TERMINACIÓN DE OBRA Ó PRÓRROGA ÚNICA.

*SOLO SERÁ AVALADOS LOS M² QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUIEREN SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA

*ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOTOR, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA L.M.

*LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD.

*ES OBLIGACIÓN DEL PROMOTOR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE EFECTIVAS LAS SANCIONES A LA MATERIA POR SU CUMPLIMIENTO.

*CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y EN CONSECUENCIA LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

VERSIÓN PÚBLICA